

NOTAS TÉCNICAS

NOTAS TÉCNICAS.

- 1.- TODOS LOS ELEMENTOS QUE NO ESTÉN CONSIGNADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO O PROYECTOS TÉCNICOS NO SON RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO PROFESIONAL DE DISEÑADORES DEL PROYECTO.
- 2.- TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS QUE REQUIEREN SOLUCIÓN ESTRUCTURAL, HACEN PARTE DEL PROYECTO ESTRUCTURAL, DISEÑADO POR EL INGENIERO ESTRUCTURAL.
- 3.- TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NO ESTRUCTURALES DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 4º DE LA NBR10 - ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.
- 4.- TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NO ESTRUCTURALES, NO CONSIGNADOS EN ESTOS PLANOS DEBEN TENER SOLUCIÓN, EN COMITÉ DE OBRA Y SER CONSIGNADOS EN EL LIBRO OFICIAL DE OBRA O SIMILAR.
- 5.- LOS ELEMENTOS DE DISEÑO DE LOS ASSESORES TÉCNICOS DEBEN SER REFERENCIADOS EN SU RESPECTIVO ESTUDIO.
- 6.- LOS DISEÑOS DE FORMALETERÍA DEBEN SER ENTREGADOS AL EQUIPO DE DISEÑO POR PARTE DEL CONSTRUCTIVO, PARA SU APROBACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL PLANO CORRESPONDIENTE.
- 7.- TODO CAMBIO QUE SE PROPONGA SERÁ DISCUTIDO Y SOLUCIONADO EN COMITÉ DE OBRA CON EL VOTO DEL ARQUITECTO DISEÑADOR Y SERÁ CONSIGNADO EN EL LIBRO OFICIAL DE OBRA O SIMILAR, DE SER NECESARIO, PRODUCIENDO PLANO MODIFICADOR.
- 8.- LOS PLANOS QUE NO ESTÉN FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE CADA UNO DE LOS ESTUDIOS NO TENDRÁN NINGUNA VALIDEZ Y NO SERÁN RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO PROFESIONAL QUE LOS EJECUTÓ.
- 9.- TODOS LOS NIVELES Y MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADOS EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
- 10.- EL CONTRATISTA DEBE REGISTAR POR LAS COTAS.
- 11.- TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA, CUALQUIER INCONSISTENCIA SERÁ RESUELTA POR EL EQUIPO DE DISEÑO.
- 12.- LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS ELABORADOS POR EL EQUIPO DE DISEÑO, DEBEN SER SIEMPRE LA BASE PARA CUALQUIER ESTUDIO TÉCNICO. POR LO TANTO, LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PERMANECERÁN SOBRE LOS PLANOS TÉCNICOS.
- 13.- TODOS LOS MATERIALES A LA VISTA, ACCESORIOS Y APARATOS ESPECIFICADOS DENTRO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DEBEN TENER EL VOTO DEL ARQUITECTO DISEÑADOR.
- 14.- SE DEBE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LOS TALUDES, POR TANTO EL DISEÑO DE ESTOS DEBE TENER LA APROBACIÓN DEL INGENIERO DE SUELOS PARA TODOS LOS CASOS.
- 15.- LAS ESPECIFICACIONES DE ACABADOS POR ESPACIO QUE APAREZCAN EN LOS PLANOS GENERALES SON ORIENTATIVAS, POR TANTO LA CONSTRUCCIÓN DEBE REGIRSE POR LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE ESTOS FINALES, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PLANOS DE DETALLE.
- 16.- TODAS LAS MEDIDAS ESTÁN DADAS EN METROS Y DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA.
- 17.- EL CONSULTOR DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS DISEÑOS DE NUEBOS PISO Y/O MOVIBLES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

CONVENCIONES TÉCNICAS

SINL NIVEL EN PLANTA

SINL NIVEL EN SECCIONES

SINL DETALLES URBANOS

SINL VENTANAS

SINL PUERTAS

INDICADOR DE ACERTE

SINL COLORES

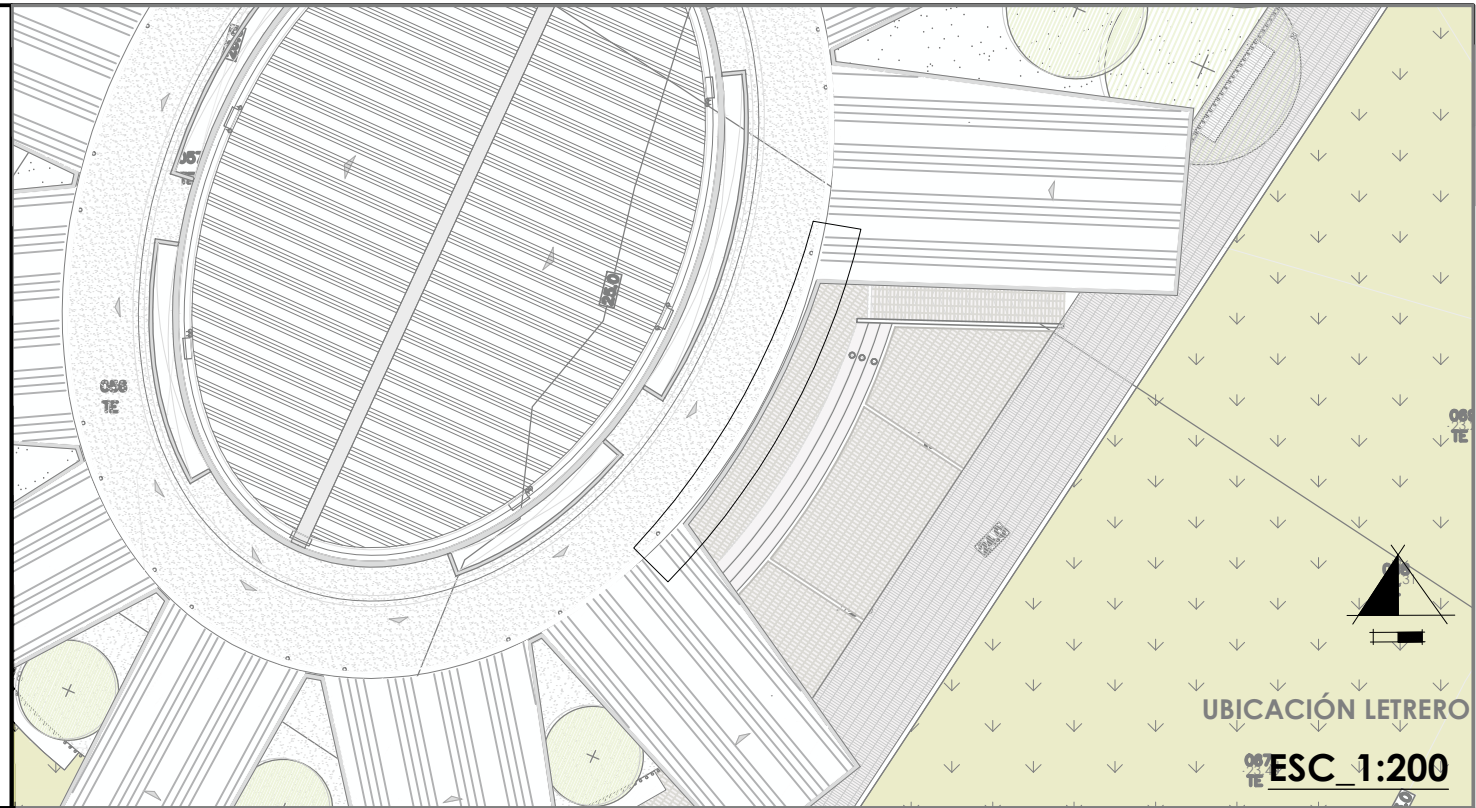
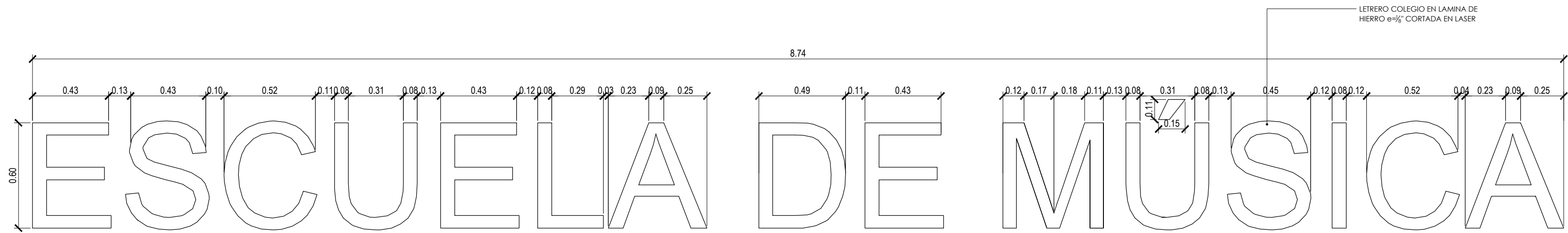
SINL DETALLES

REPULE ACABADOS ESPACIOS

ACABADOS POR ESPACIO

- MUROS**
- PISOS INTERIORES DE LOS EDIFICIOS**
- TECHOS**
- TRATAMIENTO ACÚSTICO**

DA 28- LETRERO NOMBRE DE ESCUELA
ESC_1:20



DA 29- SEÑALETICA PUERTAS
ESC_1:20

Las placas son de Tipo Acrílico transparente de 22x22 cms , texto en color negro, tipología Sans Serif sobre color blanco, su fijación se hará con 4 tornillos.

Los textos en Braille irán en banda blanca de 20 cms de ancho de plastificado en frío autoadhesiva. los caracteres en Braille siempre tienen las misma medidas que los textos o imágenes. Se ubicarán en los lugares donde la Autoridad de aplicación juzgue necesario. Los planos de evacuación de edificios para ciegos y disminuidos visuales deberán realizarse en relieve y con texto en braille, se ubicarán sobre los muros, desde borde inferior del plano se ubicará a partir de 0.90m del nivel del suelo y el borde superior no será mayo de 1.45m.

En las puertas de hojas doble como en el auditorio deberá ubicarse la señalización del lado del herraje de accionamiento, en una zona comprendida entre 1,45m (+/- 0.15m) desde el nivel del piso acabado, a una distancia máxima de .10m del borde del contramarco.

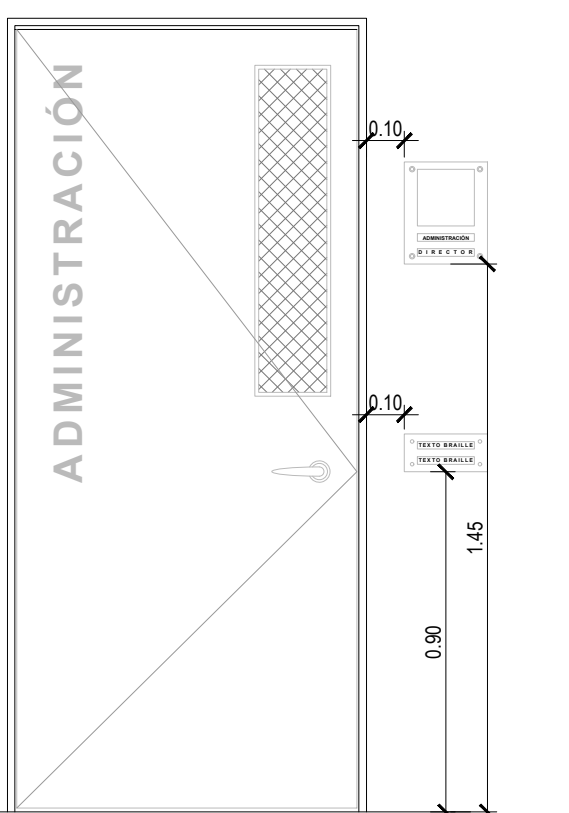
En las puertas de una sola hoja deberá ubicarse la señalización del lado del herraje de accionamiento, en una zona comprendida entre 1,45m (+/- 0.15m) desde el nivel del piso acabado, a una distancia máxima de .10m del borde del contramarco. Para personas ciegas o disminuidas visuales se deberá colocar una banda de caracteres Braille que identifique a la sala del lado del herraje de accionamiento y a la altura del mismo, a 0.10 m del contramarco.

En accesos donde sea Necesario señalar que ese espacio es apto para personas en sillas de ruedas, se colocará el cartel con el Icono identificador de acceso motriz a 0.10m del contramarco.

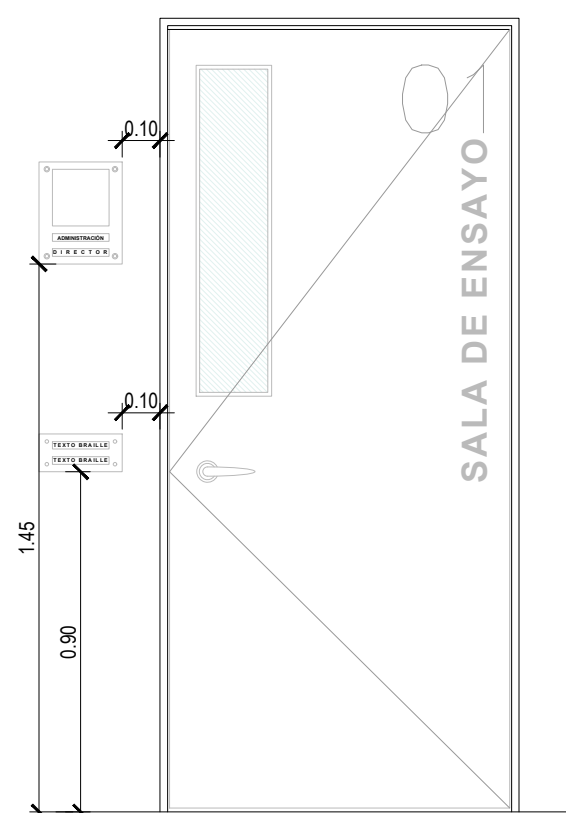
La puerta de acceso a los baños o sanitarios que cumplen con las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad motora llevan la señalización. El Icono deberá colocarse sobre la pared de la puerta, del lado del herraje de accionamiento en una zona de 0.10 m de altura a partir de 1,30 del nivel del piso acabado.

Se colocarán señales de dirección para servir de guía a la salida, cuya colocación será indicada en los corredores, en superficies abiertas y en toda situación necesaria. La señalización presentará un tamaño adecuado y contraste de color, además deberán indicarse caracteres Braille.

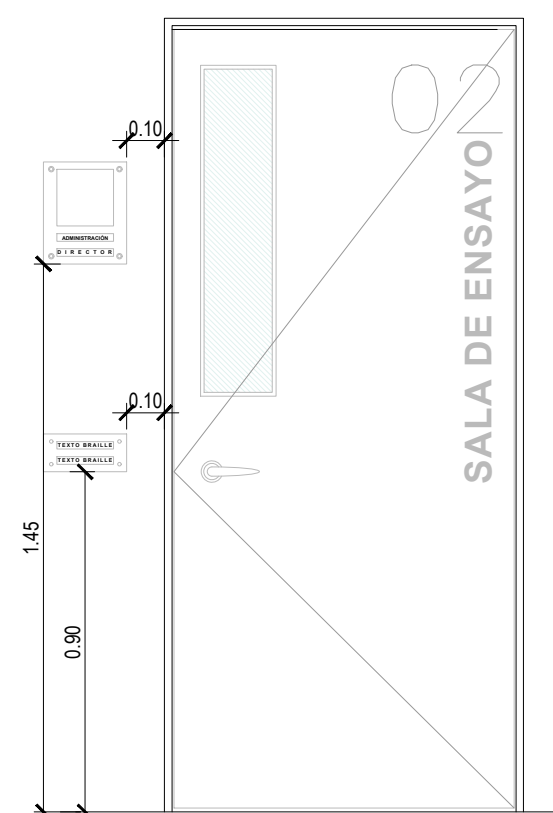
M-01 (ADMINISTRACIÓN)



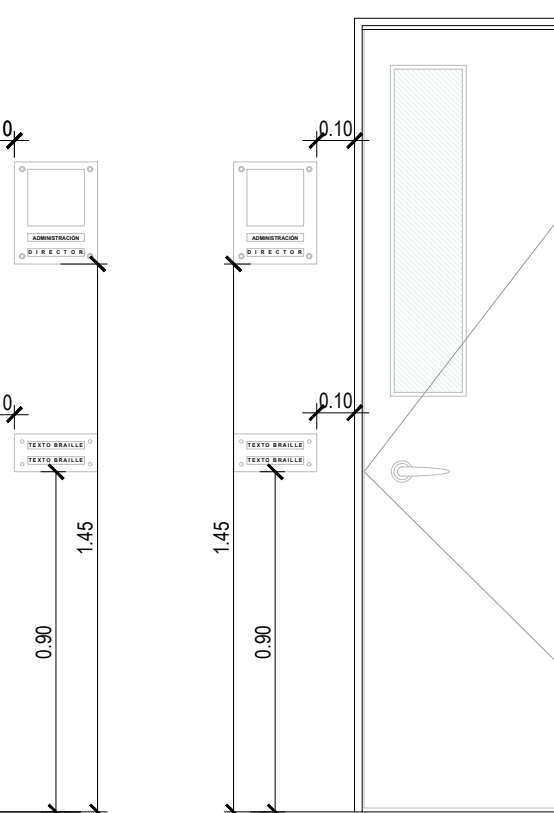
M - 0 2 (C U B Í C U L O D E E N S A Y O 0 1)



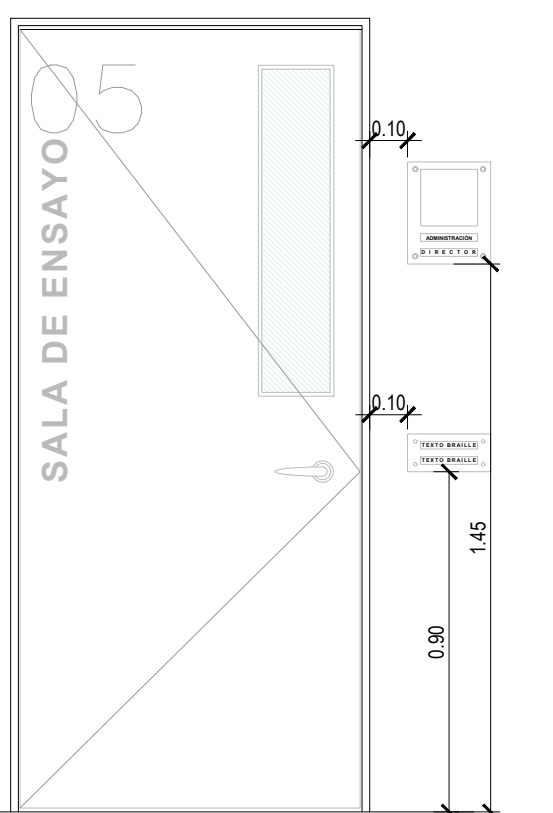
M - 0 3 (C U B Í C U L O D E E N S A Y O 0 2)



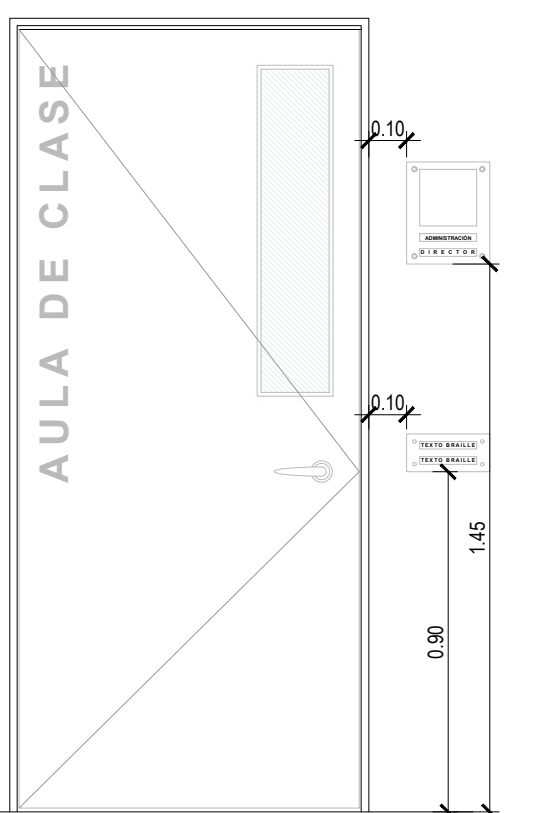
M - 0 4 (C U B Í C U L O D E E N S A Y O 0 3)



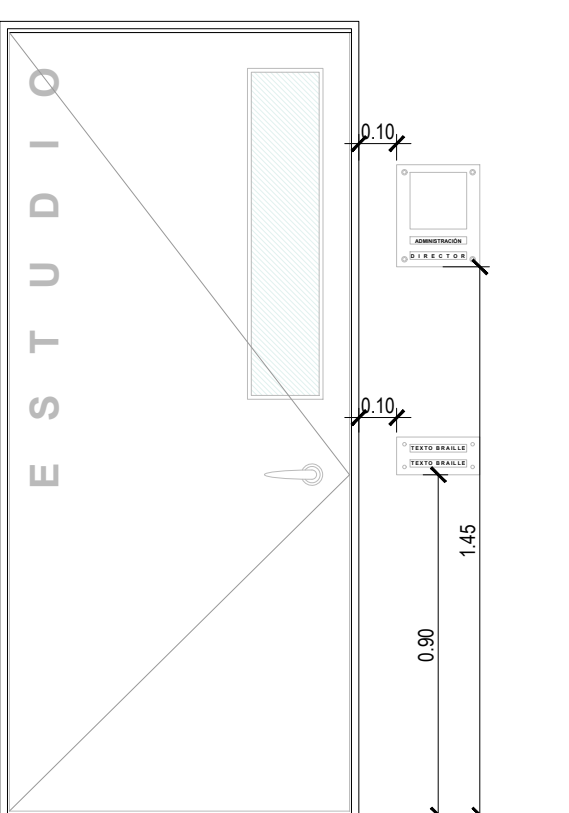
M - 0 5 (A U L A T E Ó R I C A)



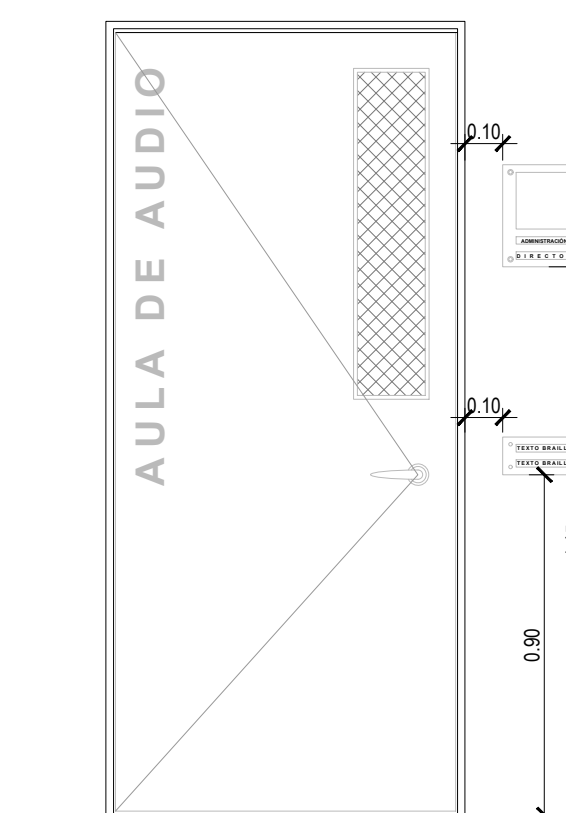
M - 0 6 (A U L A D E C L A S E)



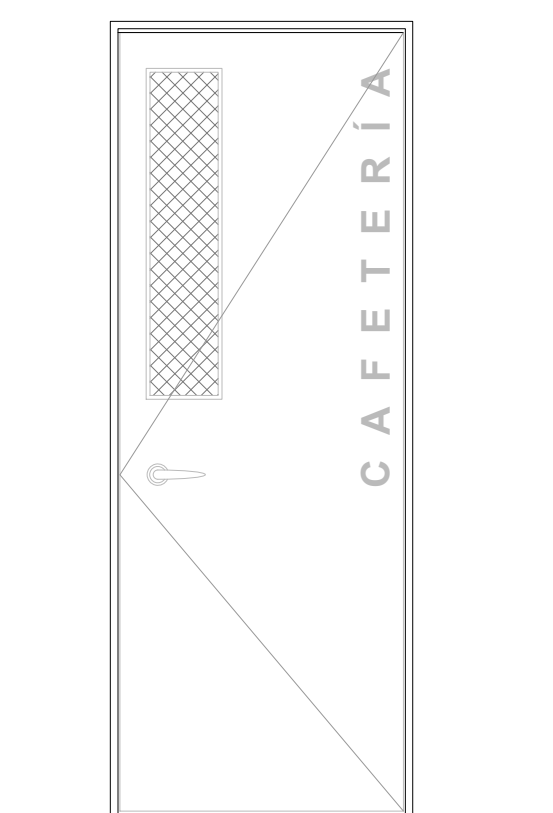
M - 0 6 (E S T U D I O)



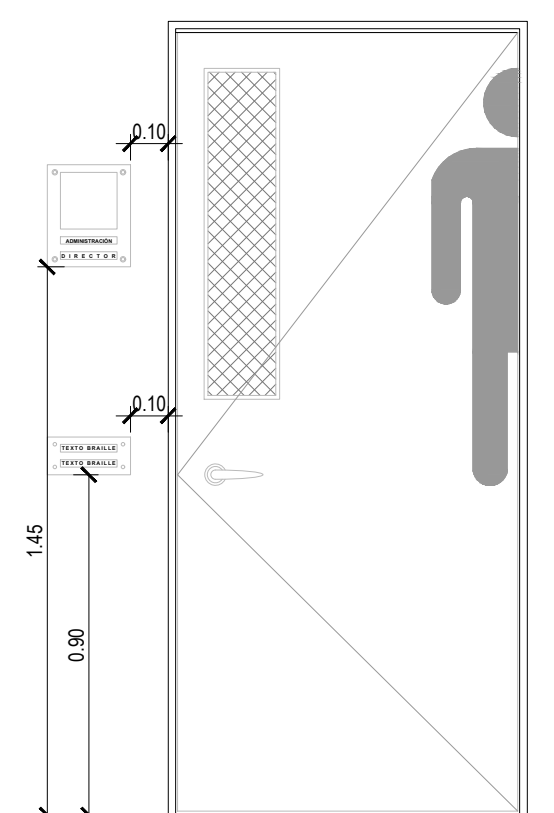
M - 0 7 (A U D I O)



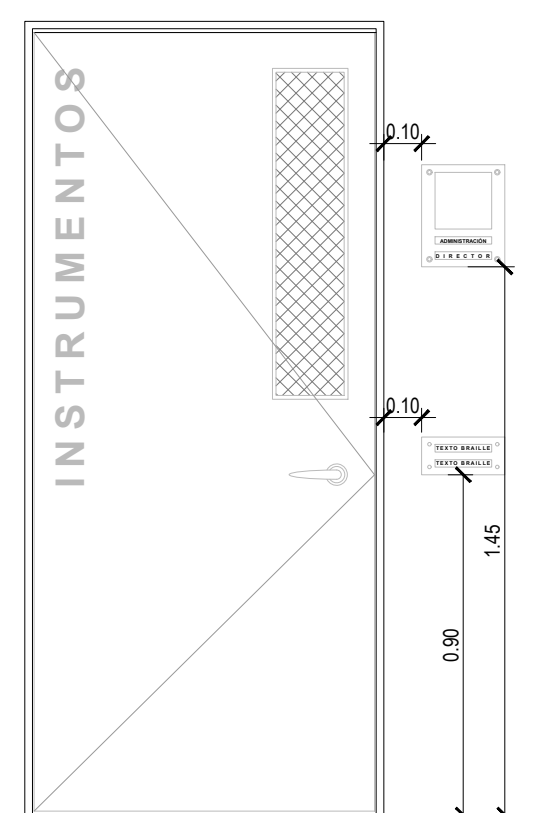
M - 0 8 (C A F E T E R Í A)



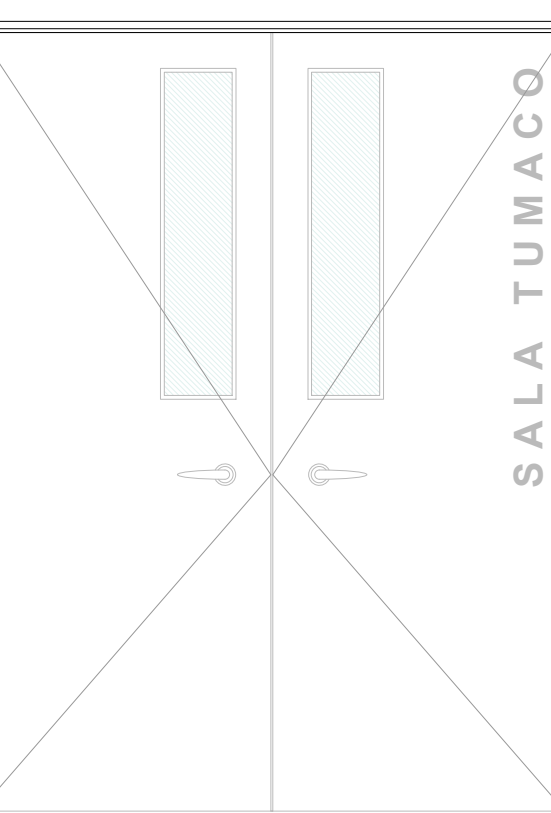
M - 0 9 (M O D U L O D E B A Ñ O S)



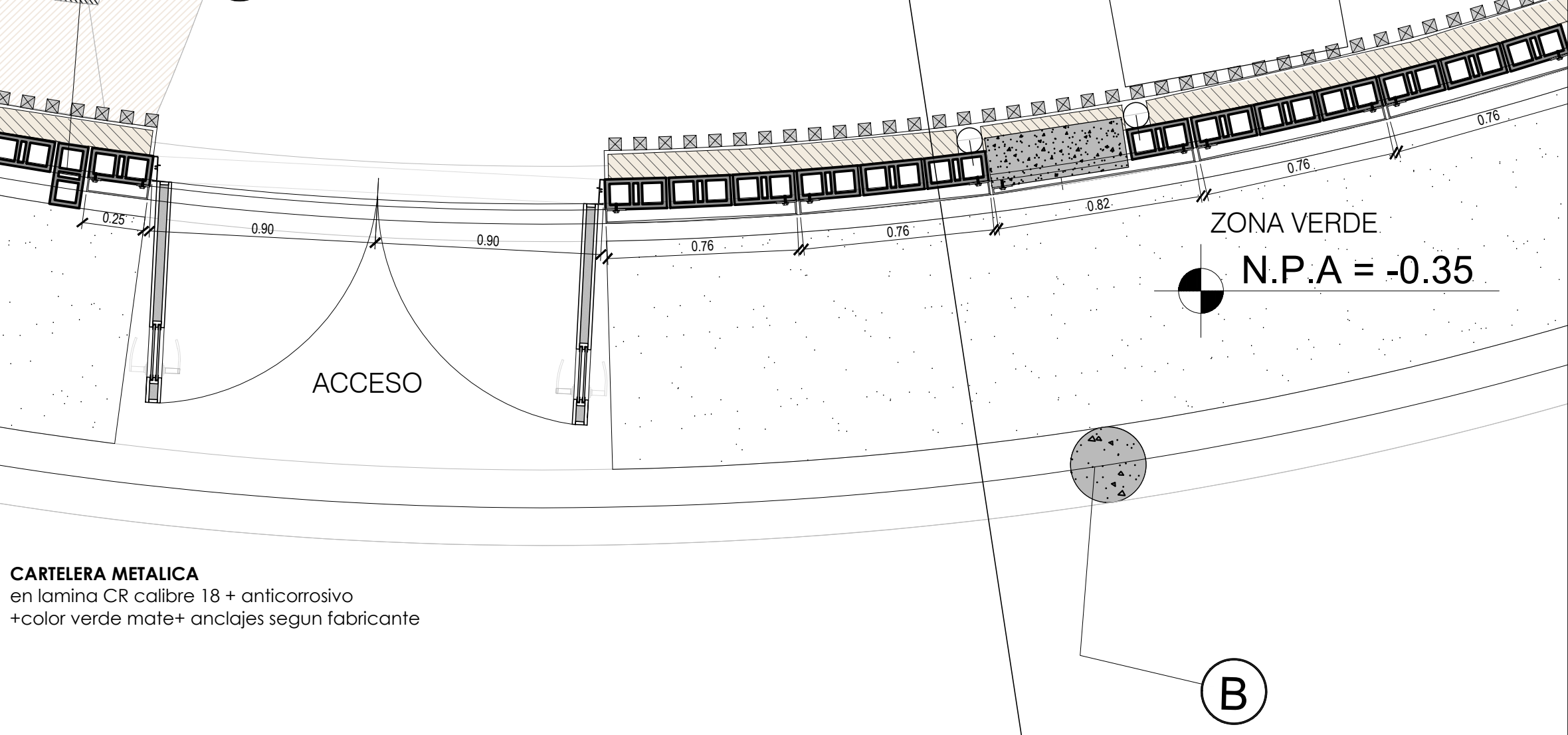
M-10 (BODEGA)



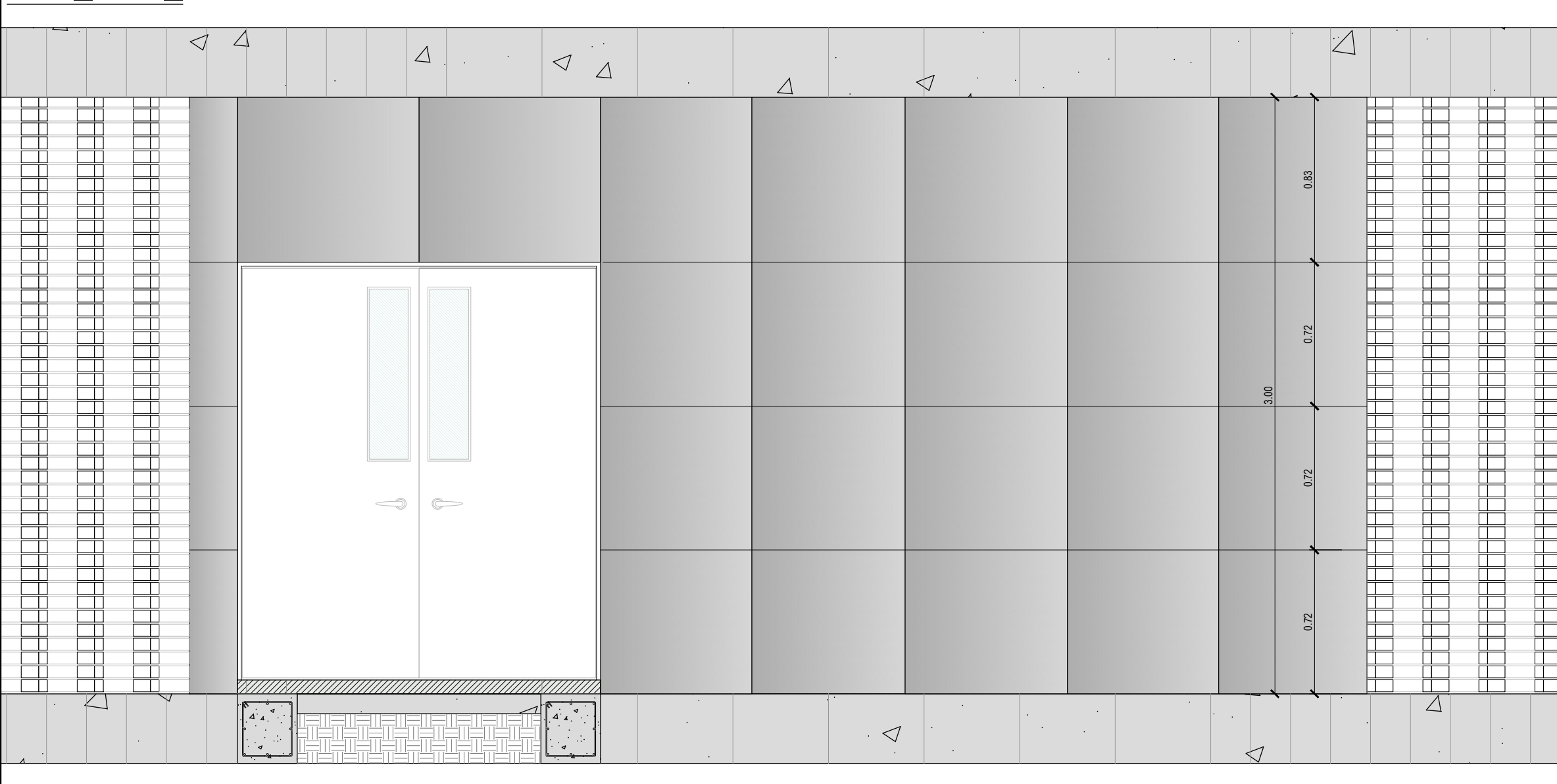
M - 1 1 (A U D I T O R I O)



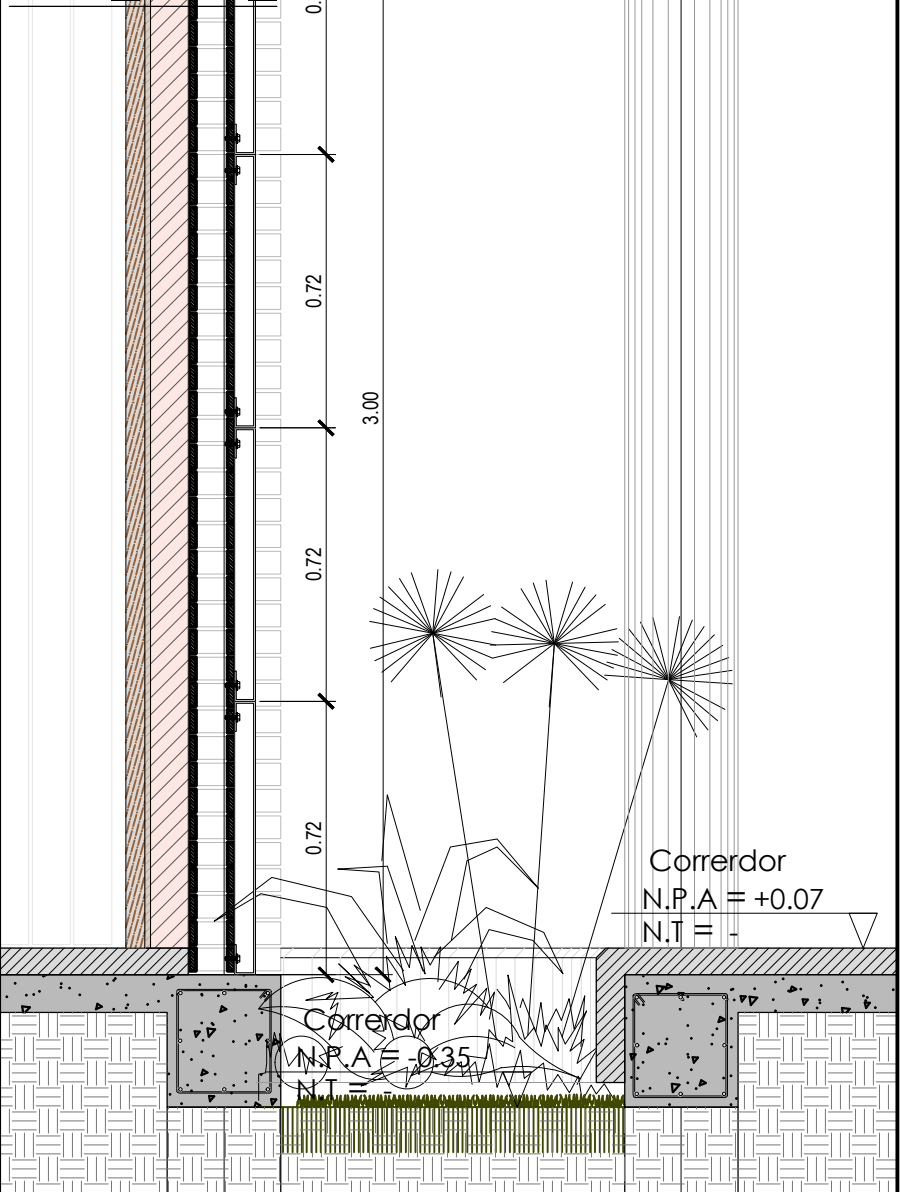
DA 30- CARTELERA METALICA
Planta
ESC_1:20



Fachada
ESC_1:25



CORTE
ESC_1:25



CONTRATO DE
CONSULTORIA N° 038 DE 2021

OBJETO:
"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL CORREGIMIENTO DE SAN CIPRIANO, Y REALIZAR LOS AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES Y DE CUBIERTA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4556 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA EDUR Y EL MINISTERIO DE CULTURA".

PROYECTO:

ESCUELA DE MÚSICA
MARGARITA HURTADO.

LOCALIZACIÓN:

CABECERA MUNICIPAL DE
BUENAVENTURA.

CONTENIDO:

DETALLE
ARQUITECTÓNICO -
LETRERO NOMBRE DE
ESCUELA - SEÑALETICA

ARQUITECTA PROYECTISTA

Arq. Johanna Areas Pineda
M.P. A66092009-42164531

MODIFICACIONES:

GRUPO DE DISEÑO :

Arq. Luis Fernando Aya Cardona
M.P. A183012011-108789801
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA
Arq. Daniela Cardona Zuluaga
M.P. A17832020-1088027902
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA
Arq. Valentina Buitrago Villegas
M.P. A178112021-108853307
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

CONVENCIONES:

NOMBRE DEL ARCHIVO:

DA-416 (Letrero - señalética).dwg

FECHA:

Febrero - 2022

ESCALA:

Indicada

Nota: